



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 24 de julio de 2008

VISTO:

El Expediente 4258/FHCS/SCR/2008 y el Expediente 4025/FHCS/SCR/2007 sobre implementación de la carrera Licenciatura de Trabajo Social –Municipalidad de Rawson y,

CONSIDERANDO:

Que a partir del acuerdo específico de cooperación entre la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y la Municipalidad de Rawson se implementa la Licenciatura en Trabajo Social en la ciudad de Rawson, a partir de 2008.

Que en el Expediente 4025/FHCS/SCR/2008, del Visto, a folios 1 y 4 se especifica el convenio básico de cooperación.

Que los expedientes del Visto contienen las actuaciones desarrolladas para la implementación de la misma al día de la fecha.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes, en la IIIª sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 25 de junio ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E

Art.1º) Ratificar los términos del Acuerdo Específico de Cooperación suscripto entre la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y la Municipalidad de Rawson para la implementación de la carrera Licenciatura en Trabajo Social en la Ciudad de Rawson, el que consta a folios 8 a 10 del Expediente 4025/FHCS/SCR/2007.-

Art.2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVARSE.-

Resolución CAFHCS N° 207/08

Mmg.

Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaría General
FHCS - U.N.P.S.J.B.

Prof. EDUARDO PIZORNI
DECANO
FHCS UNPSJB